

RAZON de la sinrazon de la renta del tabaco;
y aviso à los cosecheros
para no ser tan confiados.

abiendo muerto súbita y repentinamente el Focion, periódico que se redactaba en esta Ciudad, cuya ecsistencia fué tan precaria, que antes de cumplir los veinte y uno [no de su edad, sino de los números que dió á luz] falleció se gun algunos, de suma debilidad ó como aseguran otros, de la contajiosa peste de la arranquera; si no sofocado [que es lo mas cierto] por el impresor y el redactor, en la reyerta que tuvieron ambos sobre sus cuentas de cargo y data; [*] quedó esta poblacion privada de un recurso tan importante á los que por medio de la prensa, tienen siguera el consuelo de espresar sus opiniones en materias de política, ó de manifestar sus quejas sobre los abusos del poder, injusticias de los funcionarios públicos, y falta de camplimiento á los mas solemnes compromisos.

De aqui la necesidad de apolar á este impreso suelto para dar publicidad á los

De aqui la necesidad de apelar á este impreso suelto para dar publicidad á los versos, conque contestó un cosechero á cierta órden que le puso este Sr. Administrador de rentas estancadas, para que entregase su cosecha, por estar vencido el término de su enjugue, y que de no verificarlo, quedaba sujeto á lo que previene

la contrata sobre el particular.

Este procedimiento en circunstancias que no se les paga á estos labradores las décimas de los tabacos que tienen entregados, pues que se les adeudan las correspondientes desde julio hasta la presente fecha por la cosecha del uño pasado, y la mayor parte de las del presente; en las de no remitir la direccion general un solo peso, para la satisfaccion de este fruto, que con tanta confianza entregaron estos agricultores, fiados en la garantía del supremo gobierno, consignada en una solemne contrata, y cuando dichos tabacos ya se han realizado, dejando á la renta una utilidad inmensa en su venta, á ellos no se les ha podido pagar, por que no se ha querido, ó mas bien dicho porque son de aquellos acreedores pobres y desvalidos, que aunque les sobra justicia, no tienen el favor de los ajiotistas, ni las fuerzas imponentes de la Francia y de la Inglaterra para poder hacerse escuchar; este procedimiento decimos, es á todas luces injusto. Los versos son los siguientes.

Sr. Achinistrador

De toda rentr estancada,

Anaque yo no valgo nada,

Defiendo con mucho andor

Los bienes que con honor,

Trabajo y economír,

Me dió la fortuna mia

En el campo y en la tienda,

Y formao la poca h cienda

Conque he vivido hasta el dia.

Siempre en mis trates he sido
Cumplido y considerado,
Y nunca motivo he dado
De ser yo reconvenido:
De aqueste modo he vivido
Lleno de antisfacciones,
Huyendo de las cuestiones
Que perturben mi quietud,
Que me quiten la salud
O me llenen de efficciones.

[*] Con permiso del antor del actual articulo, añade el impresor, que siempre ha estado y esta con la mejor disposicion porque la ciudad de Orissmu no carezza de un periódico: la prueba de exta verdad es que le ha costado buenos posses unles de ahora el empeño que puno por este desco. Para la suspension del Focion cometió el segundo editor que lo tomó d su cargo desde la redección de su primer número una falta, grave para el que habla, pues sin su debido conocimiento; y sin haber firmado aun el do umento de sus esmonias, y sin siquiera decir casa alguna sobre el importe de la paga, que debia ser en el acto de recibir la impression segun el artículo constante en di ha convenio, estrajo de la imprenta 107 ejemplares, contentandose con sobo dejarme un recido con los operarios de ella, siendo así que yo me habiado en casa Semejente constanta, observada tan al principia, me hizo creer que no debia continuar sirviendo al citado segundo editor, y me afirmé en esta reso lucian. Si algun otro á atros individuos gustan ocuparme para ello, me disposicion no ha variado, en cuanto a cooperar para que el periódico continúe.

nger

Ast he querido tambien, Se porten los que connigo Han trutado, y nai sigo En mis negocios may bien: Y sunque à todo digo amen Sin que este exerdio prosiga, Permita U. que le diga Que la orden que me ha mandado, Si atento la he respetado, El cumplirla no me obliga.

Ordenn U. que al momento Y mas veloz que um flecha Arrime yo mi cosecha, Sentando por fundamento Que es cumplido el vencimiento Del enjugue con esneso, Sin decirme que ni un peso Ha enviado la Direccion Para la satisfaccion Para la satisficción De décimas en receso. Coundo todo el mundo gime

Par que U. no da dinero, Me viene U, muy severo, Conque mi cos cha arrime? Su rigidez me deprime, Señor Administrador: Si U. ecsije con rigor Que yo cump'a la contrata, Le responde à U. Zapata, Pues pague U. mi señor.

Pague U. como es debido Y in contrata lo espie-a, Y verá con que presteza Es al punto obed cido; Asi lo tiene ofrecido El gobi roo en la contrata; Pro faltando la plata, Es incoocuso, señor, Que el tabaco está mejor En poder de Luis Zapata.

Say on pobre cosechero, Que este fruto he levantado Con el sudor que he regado, Con mi industria y mi dinero; Y a la vez que considero Mis fatigas y mi sfan, Me digor si uo te dan Las décimas al contado, Ten tu tabaco guardado Y as guraras tu pan.

Que esto de dar, señor mio, Findo a persona insegura, Es sin duda gran locura Y pésimo desvario. Yo mi tahaco no fio Por tiempo indetermin do, Pues mira que el que lo ha findo, Da mas vueltas que um ardilla, Sin sacar una cuartilla De su gran certificado.

Certificados jó afrenta! Del jufeliz labrador, Que lo realiza, señor Con la baja de un cuarenta!!! Cuando debiera la renta En su propio baneficio, (Si hobiera prudencia y juicio) Pagarles, luego al contado, Y librar al hambre hourado De tan ruinoso perjuicio.

Certificados, que antaño No conoció el cosechero, Pues se le daba el dinero Anticipándole un años Mas agora que el enguño Es el fruto del tabaco, Que no se paga ni un tlaco Al urgido agricultor,
Pretende V. con rigor,
Tratarme como a bellacol

1Y que delurgo yo emregue Mi ces che como un mingo, Para que ald D. Domingo Me la destoce y r friegue? Y que à la vez que se liegue El término de pegar, Comi oza el de renegar Y del todo ecsasperado, Venda mi certificado

Por lo que me quier n dar! No señor: ni la peudencia, Ni el juicio, ni la rozon, Ni la misma religion,
Ni la ley, ni la conci ncia
Pueden hocurme violencia
A que arrime mi cosocha, Y en tempested tan desecha, Cuando todo está revulto, El defenderla ha respetto Aunque perezen en la brecha.

A dejado, si sañor,
Al muy prudente acreedor,
Que el taba o le ha vendido.
Desesperado y perdido,
Se lamenta sin cesar Porque ya no ve llegar Ni libranzas ni dinero; Y yo por esto no quiero Mi cos chi aventurar.

En mi bodega segura, Tengo el gusto de mirarla, De recorrerla y contarla Sin zozobens ni amargura; Mientras la tormenta dura
Y no venga ya la plato,
Claro catà que la contrata
No obliga su cumplimiento; Concluyendo aqui su atento Servidor LUIS de ZAPATA. Real strape of the late of T Lament II person had a selection of the selec



ral Phi pla Ac. ile.

All

Ale Ale Alte A_{j_ℓ} do Br

REEC COCCCCCCCERENTLING MANOREN PRINTERRY